

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.



GACETA MUNICIPAL 2021 - 2024



AMATLÁN DE CAÑAS
GOBIERNO MUNICIPAL
H. XLII AYUNTAMIENTO

El Lic. Luis Fernando Aguiar Flores Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; con fundamento a los artículos 65 fracción VII, 112 y 234 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit y el artículo 26 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit y los artículos 3, 4, 6, 8, 10 y 14 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit a sus habitantes:

HACE SABER:

Que el día 12 de mayo de 2023 en Sesión Ordinaria número 44 se aprobó el informe de avance de gestión financiera, primer trimestre del 2023; así como la matriz de inversión 2023.

ACTA DE CABILDO CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT

En la ciudad de Amatlán de Cañas Nayarit, siendo las 11:00 horas del día viernes doce (12) de mayo del año dos mil veintitrés 2023, reunidos los integrantes del ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la sala de cabildo, edificio de la presidencia municipal, para llevar a cabo la cuadragésima cuarta sesión ordinaria de cabildo, convocada por el Lic. Jesús Rafael Sandoval Díaz Presidente Municipal; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos de conformidad con la convocatoria y Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos I , II, IV Fracción IX, 49, 50 Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57 , 58 , 59, 64 Fracción I, 70 Fracción I , 71 Fracción I, 73 Fracción III, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista
- II. Verificación de Quórum Legal
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.
- V. Presentación, revisión y en su caso aprobación del informe de avance de gestión financiera, primer trimestre del 2023.
- VI. Análisis, revisión y en su caso aprobación de la matriz de inversión 2023.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. LISTA DE ASISTENCIA. Se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

| NOMBRE | CARGO | ASISTENCIA |
|--|----------------------|------------|
| Lic. Jesús Rafael Sandoval Díaz | Presidente Municipal | Presente |
| Miriam Aurora Vázquez García. | Síndico Municipal | Presente |
| Mtro. Jorge Ramón Soto Aguilar | Regidor Municipal | Presente |
| Mtra. Gabriela Noemi Parra Aguiar | Regidora Municipal | Presente |
| L.A.E. José Valentín Aguiar Robles | Regidor Municipal | Presente |
| Mtro. Héctor Armando Altamirano García | Regidor Municipal | Presente |
| C. Erika Valenzuela Arizon | Regidora Municipal | Presente |
| C. Mileibi Pereida Castro | Regidora Municipal | Presente |
| C. Helehidy Yessenia Rodríguez Velásquez | Regidora Municipal | Presente |

II. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL. Una vez concluido el pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento informa que existe Quorum legal para iniciar la sesión.

Verificada la existencia de Quorum Legal, el Lic. Jesús Rafael Sandoval Díaz Presidente Municipal, declara instalada la Sesión y por consecuente válidos los acuerdos que en ésta se tomen, y se procede al desahogo de los puntos.

III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, una vez expuesto el orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes.

IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Una vez leída por parte del Secretario al término de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.

V. PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, PRIMER TRIMESTRE DEL 2023.

Dando cumplimiento y desahogo a este punto del orden del día, el Presidente Municipal Lic. Jesús Rafael Sandoval Díaz, conforme a lo establecido por los artículos 38 inciso b) y 36 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, así como lo establecido en el artículo 61 inciso i) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; presenta a los integrantes del H. Cabildo, el documento que contienen el resumen del informe de avance de gestión financiera, correspondiente al primer trimestre del 2023.

Una vez presentado, analizado y revisado el presente documento, mismo que se agrega a la presente acta como parte integral de la presente sesión, los integrantes del H. Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit, aprueban por **UNANIMIDAD, los siguientes:**

Puntos de acuerdo:

Único. - Se aprueba el informe de avance de gestión financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023.

VI. ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN 2023.

Dando cumplimiento y desahogo a este punto del orden del día y de conformidad a lo establecido en los artículos 49 y 61 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; el Presidente Municipal presenta a los integrantes de este H. Ayuntamiento para su aprobación la Matriz de Inversión 2023.

Dentro de la presente sesión el Presidente Municipal, solicita la presencia de la Arq. Virginia Domínguez Rodríguez Directora de IMPLAN y del Ing. Javier Castañeda Gutiérrez Director de Obras y Servicios Públicos para que realicen la exposición de la matriz de inversión 2023.

En el uso de la voz la Regidora Erika Valenzuela Arizon solicita se le informe si solo se realizara la construcción de empedrado ahogado en cemento en la calle Juan Escutia de esta Cabecera Municipal o también incluye la calle Cuauhtémoc.

Expuesta la solicitud de la Regidora el Ing. Javier Castañeda Gutiérrez le informa que solo se ejecutara la obra sobre la calle Juan Escutia con una proyección de 1,800 metros cuadrados de empedrado ahogado en cemento.

En voz la regidora solicita se le de mantenimiento a la calle Cuauhtémoc ya que esta calle es un escurrimiento natural de agua y requiere mantenimiento para no ocasionar mayores daños.

Expuesta la solicitud de la Regidora el Presidente Municipal le informa que se turnara a obras publicas para su atención, adicional a ello le informa que ya se tiene proyectada la ejecución de obra sobre la calle en mención para el próximo año.

En voz el Regidor Armando Altamirano García, manifiesta que dentro de la matriz de inversión no se observa la construcción de vados en la Comunidad de El Rosario por lo que solicita llevar a cabo la construcción de los vados sobre los causes del arroyo en la comunidad de El Rosario, así mismo solicita se le informe cuando iniciarían los trabajos.

Expuesta las solicitudes del Regidor, el Presidente Municipal le informa que primero se llevara a cabo una reunión con la comunidad y con algunas empresas para planear la obra y conjuntar trabajos, posterior a ello se iniciarían los trabajos necesarios.

Una vez expuesto, analizado y revisado el presente documento, este H. Cabildo acuerda por **UNANIMIDAD** los siguientes:

Puntos de acuerdo:

Único.- Se aprueba la Matriz de Inversión 2023, en los términos del documento que se adjunta y forma parte integral de la presente acta.

VII. ASUNTOS GENERALES

Dando cumplimiento y desahogo a este punto del orden del día dentro de los Asuntos Generales en el uso de la voz la Regidora Gabriela Noemi Parra Aguiar solicita se le de mantenimiento a la calle que se encuentra a espaldas de la telesecundaria de la comunidad de san Blasito, ya que se encuentra un deslave

Expuesta la solicitud de la Regidora, el presidente municipal le informa que se turnara a la Dirección de Obras Publicas para su atención.

En voz el Regidor Armando Altamirano García, solicita se lleve a cabo la instalación de lampara led en el barrio las colonias de el Rosario, continua con la voz y solicita se lleve a cabo una obra con el fin de evitar afectaciones a los vecinos de la escuela primera Francisco I. Madero.

Expuestas las solicitudes del regidor, el presidente municipal le informa que en relación a las lámparas, se turnara a la Dirección de Obras para su instalación y en relación a la obra en la escuela primaria, se llevara a cabo una reunión con los constructores y los vecinos para planear y posterior ejecutar la obra necesaria para evitar filtraciones de agua a futuro.

En voz el Regidor Jorge Ramon Soto Aguiar, solicita se instale una maya sombra en el área de juegos al interior del jardín de niños Narciso Mendoza de Estancia de los López, continua con la voz y solicita la remoción de vehículos estacionados afuera del jardín de niños en mención, así como la instalación de una puerta en el panteón de la comunidad.

Expuestas las solicitudes del regidor, el presidente municipal le informa que se turnaran a la Dirección de Obras Públicas para la instalación de maya sombra en el jardín de niños y la instalación de la puerta en el Panteón; y en relación a los vehículos se turnara la solicitud a la Dirección de Movilidad para su atención.

En voz la Regidora Erika Valenzuela Arizon solicita se le de mantenimiento a la calle Tecuala de la colonia la otra banda antes de la llegada del temporal de lluvias, continua con la voz y solicita se le de seguimiento a la perforación de un pozo profundo para abastecer las colonias de Loma Linda y Rubén Mártir Atalay de esta cabecera municipal; de igual manera solicita se le de seguimiento al tema del agua potable en la Comunidad de El Zopilote y agradece la buena disposición de las Direcciones de OROMAPAS y Obras Publicas para la distribución en pipas del vital liquido en las colonias Loma Linda y Rubén Mártir Atalay.

Expuestas las solicitudes de la regidora, el presidente municipal le informa que el tema de agua potable es un tema urgente y complejo que ha afectado a la cabecera municipal, por ello se ha gestionado la perforación de un pozo profundo para abastecer a las colonias de este vital líquido, pero además se iniciaran las sanciones a aquellas personas que dañen la tubería de distribución porque genera afectaciones a todas las colonias; en relación al tema de agua potable en el Zopilote ya se tiene proyectado iniciar los trabajos para abastecer de agua a esta comunidad, adicional a ello se instalaran lámparas solares y se gestionó ante la Comisión Federal de Electricidad la instalación de una granja solar para dar energía eléctrica a esta comunidad.

Continuando con los asuntos generales, el presidente municipal informa a los integrantes del H. Cabildo que sostuvo una reunión productiva con la Comisión Federal de Electricidad y se llegaron a varios acuerdos en beneficio de la población del municipio como por ejemplo la ampliación de electrificación en la comunidades de: Cerritos, Estancia de los López, Yerbabuena y Mesquites, también se avisara de los apagones no programados para evitar daños a los aparatos electrónicos, se llevara a cabo la conclusión de la obra en la comunidad de el Pílon, y se instalaran antenas para tener acceso a señal de internet y telefonía celular operada por CFE; así mismo las próximas construcciones de ampliación de electrificación en el centro histórico serán de manera subterránea; continua con la voz e informa que en los próximos días se iniciaran con los trabajos de desazolve en los ríos y arroyos del municipio iniciando en la comunidad de El Copalillo.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESION:

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la presente sesión, el Presidente Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 13:15 horas del día viernes doce (12) de mayo del dos mil veintitrés 2023.

Presidente Municipal Lic. Jesús Rafael Sandoval Díaz. - Rúbrica
Síndico Municipal. – C. Miriam Aurora Vázquez García. - Rúbrica
Regidor. Mtro. Jorge Ramon Soto Aguilar . - Rúbrica
Regidora. Mtra. Gabriela Noemi Parra Aguiar. - Rúbrica
Regidor. L.A.E. José Valentín Aguiar Robles. -Rúbrica
Regidor. Mtro. Héctor Armando Altamirano García. - Rúbrica
Regidora. C. Erika Valenzuela Arizon. - Rúbrica
Regidora. C. Mileibi Pereida Castro. - Rúbrica
Regidora C. Helehidy Yessenia Rodríguez Velásquez. - Rúbrica
Secretario del Ayuntamiento. - Lic. Luis Fernando Aguiar Flores. - Rúbrica





AMATLÁN DE CAÑAS
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMILDADE Y LEY



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE 2023

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' and 'L'.



FLUJO DE INGRESOS – EGRESOS

| | CONCEPTO | ENERO | FEBRERO | MARZO | PRIMER TRIMESTRE 2023 |
|-----|---|---------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|
| 1.- | (MAS) INGRESOS TOTALES | 8,732,871.39 | 10,484,731.76 | 8,062,053.58 | 27,279,656.73 |
| | FINANCIAMIENTO INTERNO | - | - | - | - |
| | IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | 1,149,821.63 | 463,757.53 | 260,894.77 | 1,874,473.93 |
| | OTROS IMPUESTOS | - | - | - | - |
| | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS | - | - | - | - |
| | DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | - | - | - | - |
| | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 276,061.65 | 67,113.34 | 94,415.02 | 437,590.01 |
| | OTROS DERECHOS | 3,977.60 | 1,921.04 | 1,754.37 | 7,653.01 |
| | ACCESORIOS DE DERECHOS | 23,597.12 | 4,535.98 | 6,303.09 | 34,436.19 |
| | PRODUCTOS | 120.19 | 444.98 | 959.04 | 1,524.21 |
| | APROVECHAMIENTOS | 2,415.62 | 568,774.16 | - | 571,189.78 |
| | OTROS INGRESOS | - | - | - | - |
| | PARTICIPACIONES | 4,745,132.48 | 6,846,439.63 | 5,165,982.19 | 16,757,554.30 |
| | APORTACIONES | 2,531,745.10 | 2,531,745.10 | 2,531,745.10 | 7,595,235.30 |
| | CONVENIOS | - | - | - | - |
| | INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | - | - | - | - |
| | TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO | - | - | - | - |
| 2.- | (MENOS) EGRESOS Y/O GASTOS TOTALES | 6,003,649.51 | 5,378,589.50 | 5,865,126.83 | 17,247,365.84 |
| | 1.- GASTO OPERATIVO | 4,967,136.51 | 4,663,025.98 | 5,154,914.47 | 14,785,076.96 |
| | A) SERVICIOS PERSONALES | 2,355,752.14 | 2,755,849.81 | 2,635,227.91 | 7,746,829.86 |
| | B) MATERIALES Y SUMINISTROS | 354,802.38 | 460,154.21 | 608,787.33 | 1,423,743.92 |
| | C) SERVICIOS GENERALES | 1,396,353.64 | 810,124.22 | 966,214.07 | 3,172,691.93 |
| | D) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 860,228.35 | 636,897.74 | 944,685.16 | 2,441,811.25 |
| | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 321,352.74 | 305,297.83 | 423,747.54 | 1,050,398.11 |
| | AYUDAS SOCIALES | 538,875.61 | 331,599.91 | 520,937.62 | 1,391,413.14 |
| | 2.- GASTO DE CAPITAL | 17,264.33 | - | 26,179.40 | 43,443.73 |
| | A) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 17,264.33 | - | 26,179.40 | 43,443.73 |
| | B) INVERSIÓN PÚBLICA | - | - | - | - |
| | 3.- DEUDA PÚBLICA | 395,999.00 | 372,734.76 | 374,280.28 | 1,143,014.04 |
| | AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA | 333,333.00 | 333,333.00 | 333,333.00 | 999,999.00 |
| | INTERESES DE LA DEUDA | 62,666.00 | 39,401.76 | 40,947.28 | 143,015.04 |
| | 4.- PENSIONES Y JUBILACIONES | 623,249.67 | 342,828.76 | 309,752.68 | 1,275,831.11 |
| | JUBILACIONES | 623,249.67 | 342,828.76 | 309,752.68 | 1,275,831.11 |
| 3.- | (IGUAL) RESULTADO (AHORRO/DESAHORRO) | 2,729,221.88 | 5,106,142.26 | 2,196,926.75 | 10,032,290.89 |

(Handwritten mark)

(Handwritten signatures and initials)



AVANCE PRESUPUESTAL DE INGRESOS-EGRESOS ACUMULADO AL PRIMER TRIMESTRE 2023



| | CONCEPTO | PRESUPUESTO MODIFICADO | PRIMER TRIMESTRE | TOTAL DEVENGADO | POR DEVENGAR | % DEVENGADO | % POR DEVENGAR |
|------------|---|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|----------------|
| 1.- | (MAS) INGRESOS TOTALES | 93,450,813.26 | 27,279,656.73 | 27,279,656.73 | 66,171,156.53 | 29.19% | 70.81% |
| | FINANCIAMIENTO INTERNO | 4,136,000.00 | - | - | 4,136,000.00 | 0.00% | 100.00% |
| | IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | 2,544,557.98 | 1,874,473.93 | 1,874,473.93 | 670,084.05 | 73.67% | 26.33% |
| | OTROS IMPUESTOS | - | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS | 1.00 | - | - | 1.00 | 0.00% | 100.00% |
| | DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 9,660.68 | - | - | 9,660.68 | 0.00% | 100.00% |
| | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 779,951.96 | 437,590.01 | 437,590.01 | 342,361.95 | 56.10% | 43.90% |
| | OTROS DERECHOS | - | 7,653.01 | 7,653.01 | 7,653.01 | 100.00% | 0.00% |
| | ACCESORIOS DE DERECHOS | 114,057.78 | 34,436.19 | 34,436.19 | 79,621.59 | 30.19% | 69.81% |
| | PRODUCTOS | 9,894.28 | 1,524.21 | 1,524.21 | 8,370.07 | 15.40% | 84.60% |
| | APROVECHAMIENTOS | 727.97 | 571,189.78 | 571,189.78 | 570,461.81 | 78463.37% | -78363.37% |
| | OTROS INGRESOS | - | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | PARTICIPACIONES | 61,721,150.00 | 16,757,554.30 | 16,757,554.30 | 44,963,595.70 | 27.15% | 72.85% |
| | APORTACIONES | 23,212,138.92 | 7,595,235.30 | 7,595,235.30 | 15,616,903.62 | 32.72% | 67.28% |
| | CONVENIOS | 922,670.69 | - | - | 922,670.69 | 0.00% | 100.00% |
| | INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | 1.00 | - | - | 1.00 | 0.00% | 100.00% |
| | TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO | 1.00 | - | - | 1.00 | 0.00% | 100.00% |
| 2.- | (MENOS) EGRESOS Y/O GASTOS TOTALES | 93,450,813.26 | 17,247,365.84 | 17,247,365.84 | 76,203,447.42 | 18.46% | 81.54% |
| | 1.- GASTO OPERATIVO | 70,377,542.64 | 14,785,076.96 | 14,785,076.96 | 55,592,465.68 | 21.01% | 78.99% |
| | A) SERVICIOS PERSONALES | 39,714,389.26 | 7,746,829.86 | 7,746,829.86 | 31,967,559.40 | 19.51% | 80.49% |
| | B) MATERIALES Y SUMINISTROS | 9,063,755.91 | 1,423,743.92 | 1,423,743.92 | 7,640,011.99 | 15.71% | 84.29% |
| | C) SERVICIOS GENERALES | 12,942,519.47 | 3,172,691.93 | 3,172,691.93 | 9,769,827.54 | 24.51% | 75.49% |
| | D) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 8,656,878.00 | 2,441,811.25 | 2,441,811.25 | 6,215,066.75 | 28.21% | 71.79% |
| | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 5,416,878.00 | 1,050,398.11 | 1,050,398.11 | 4,366,479.89 | 19.39% | 80.61% |
| | AYUDAS SOCIALES | 3,240,000.00 | 1,391,413.14 | 1,391,413.14 | 1,848,586.86 | 42.94% | 57.06% |
| | 2.- GASTOS DE CAPITAL | 12,888,846.34 | 43,443.73 | 43,443.73 | 12,845,402.61 | 0.34% | 99.66% |
| | A) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 725,083.06 | 43,443.73 | 43,443.73 | 681,639.33 | 5.99% | 94.01% |
| | B) INVERSIÓN PÚBLICA | 12,163,763.28 | - | - | 12,163,763.28 | 0.00% | 100.00% |
| | 3.- DEUDA PÚBLICA | 4,272,400.00 | 1,143,014.04 | 1,143,014.04 | 3,129,385.96 | 26.75% | 73.25% |
| | AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA | 4,000,000.00 | 999,999.00 | 999,999.00 | 3,000,001.00 | 25.00% | 75.00% |
| | INTERESES DE LA DEUDA | 272,400.00 | 143,015.04 | 143,015.04 | 129,384.96 | 52.50% | 47.50% |
| | 4.- PENSIONES Y JUBILACIONES | 5,912,024.28 | 1,275,831.11 | 1,275,831.11 | 4,636,193.17 | 21.58% | 78.42% |
| | JUBILACIONES | 5,912,024.28 | 1,275,831.11 | 1,275,831.11 | 4,636,193.17 | 21.58% | 78.42% |
| 3.- | (IGUAL) RESULTADO (AHORRO/DESAHORRO) | - | 10,032,290.89 | 10,032,290.89 | | | |

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



COMPARATIVO DE INGRESOS-EGRESOS PRIMER TRIMESTRE 2022-2023



| | CONCEPTO | 2022 | 2023 | DIFERENCIA | % |
|-----|---|----------------------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.- | (MAS) INGRESOS TOTALES | 24,185,192.28 | 27,279,656.73 | 3,094,464.45 | 13% |
| | FINANCIAMIENTO INTERNO | - | - | - | 0% |
| | IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | 1,843,046.28 | 1,874,473.93 | 31,427.65 | 2% |
| | OTROS IMPUESTOS | - | - | - | 0% |
| | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS | - | - | - | 0% |
| | DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | - | - | - | 0% |
| | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 298,837.97 | 437,590.01 | 138,752.04 | 46% |
| | OTROS DERECHOS | 904.00 | 7,653.01 | 6,749.01 | 747% |
| | ACCESORIOS DE DERECHOS | 42,317.40 | 34,436.19 | -7,881.21 | -19% |
| | PRODUCTOS | 1,032.08 | 1,524.21 | 492.13 | 48% |
| | APROVECHAMIENTOS | - | 571,189.78 | 571,189.78 | 100% |
| | OTROS INGRESOS | - | - | - | 0% |
| | PARTICIPACIONES | 16,051,861.23 | 16,757,554.30 | 705,693.07 | 4% |
| | APORTACIONES | 5,947,193.32 | 7,595,235.30 | 1,648,041.98 | 28% |
| | CONVENIOS | - | - | - | 0% |
| | INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | - | - | - | 0% |
| | TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO | - | - | - | 0% |
| 2.- | (MENOS) EGRESOS Y/O GASTOS TOTALES | 15,228,271.48 | 17,247,365.84 | 2,019,094.36 | 13% |
| | 1.- GASTO OPERATIVO | 13,110,675.62 | 14,785,076.96 | 1,674,401.34 | 13% |
| | A) SERVICIOS PERSONALES | 7,634,650.72 | 7,746,829.86 | 112,179.14 | 1% |
| | B) MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,735,344.56 | 1,423,743.92 | -311,600.64 | -18% |
| | C) SERVICIOS GENERALES | 1,935,837.01 | 3,172,691.93 | 1,236,854.92 | 64% |
| | D) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 1,804,843.33 | 2,441,811.25 | 636,967.92 | 35% |
| | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 1,029,700.47 | 1,050,398.11 | 20,697.64 | 2% |
| | AYUDAS SOCIALES | 775,142.86 | 1,391,413.14 | 616,270.28 | 80% |
| | 2.- GASTOS DE CAPITAL | 30,034.59 | 43,443.73 | 13,409.14 | 45% |
| | A) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 30,034.59 | 43,443.73 | 13,409.14 | 45% |
| | B) INVERSIÓN PÚBLICA | - | - | - | 0% |
| | 3.- DEUDA PÚBLICA | 1,088,862.42 | 1,143,014.04 | 54,151.62 | 5% |
| | AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA | 999,999.00 | 999,999.00 | - | 0% |
| | INTERESES DE LA DEUDA | 88,863.42 | 143,015.04 | 54,151.62 | 61% |
| | 4.- PENSIONES Y JUBILACIONES | 998,698.85 | 1,275,831.11 | 277,132.26 | 28% |
| | JUBILACIONES | 998,698.85 | 1,275,831.11 | 277,132.26 | 28% |
| 3.- | (IGUAL) RESULTADO (AHORRO/DESAHORRO) | 8,956,920.80 | 10,032,290.89 | 1,075,370.09 | 12% |

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



BALANCE PRESUPUESTARIO



MUNICIPIO DE AMATLAN DE CAÑAS (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2023 (b)
(PESOS)

| Concepto (c) | Estimado/ Aprobado (d) | Devengado | Recaudado/ Pagado |
|--|---------------------------|-------------------|----------------------|
| A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3) | 89,450,813 | 26,279,658 | 26,279,658 |
| A1. Ingresos de Libre Disposición | 66,102,673 | 19,684,421 | 19,684,421 |
| A2. Transferencias Federales Etiquetadas | 23,212,140 | 7,595,235 | 7,595,235 |
| A3. Financiamiento Neto | 136,000 | -999,999 | -999,999 |
| B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2) | 89,450,813 | 16,247,367 | 16,247,367 |
| B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 70,238,671 | 15,133,398 | 15,133,398 |
| B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 19,212,142 | 1,113,969 | 1,113,969 |
| C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2) | 0 | 0 | 0 |
| C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo | | | |
| C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo | | | |
| I. Balance Presupuestario (I = A - B + C) | 0 | 10,032,291 | 10,032,291 |
| II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3) | -136,000 | 11,032,290 | 11,032,290 |
| III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C) | -136,000 | 11,032,290 | 11,032,290 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



BALANCE PRESUPUESTARIO



| Concepto | Aprobado | Devengado | Pagado |
|--|----------|------------|------------|
| E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2) | 272,400 | 143,015 | 143,015 |
| E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado | | | |
| E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado | 272,400 | 143,015 | 143,015 |
| IV. Balance Primario (IV = III + E) | 136,400 | 11,175,305 | 11,175,305 |

| Concepto | Estimado/ Aprobado | Devengado | Recaudado/ Pagado |
|---|--------------------|-----------|----------------------|
| F. Financiamiento (F = F1 + F2) | 4,136,000 | 0 | 0 |
| F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | 4,136,000 | 0 | 0 |
| F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | | | |
| G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2) | 4,000,000 | 999,999 | 999,999 |
| G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado | | | |
| G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado | 4,000,000 | 999,999 | 999,999 |
| A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G) | 136,000 | -999,999 | -999,999 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



BALANCE PRESUPUESTARIO



| Concepto | Estimado/ Aprobado | Devengado | Recaudado/ Pagado |
|---|-----------------------|------------------|----------------------|
| A1. Ingresos de Libre Disposición | 66,102,673 | 19,684,421 | 19,684,421 |
| A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1) | 4,136,000 | 0 | 0 |
| F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | 4,136,000 | 0 | 0 |
| G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado | 0 | 0 | 0 |
| B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 70,238,671 | 15,133,398 | 15,133,398 |
| C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo | | 0 | 0 |
| V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1) | 2 | 4,551,024 | 4,551,024 |
| VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1) | -4,135,998 | 4,551,024 | 4,551,024 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



BALANCE PRESUPUESTARIO



| Concepto | Estimado/ Aprobado | Devengado | Recaudado/ Pagado |
|---|--------------------|------------------|-------------------|
| A2. Transferencias Federales Etiquetadas | 23,212,140 | 7,595,235 | 7,595,235 |
| A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2) | -4,000,000 | -999,999 | -999,999 |
| F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | 0 | 0 | 0 |
| G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado | 4,000,000 | 999,999 | 999,999 |
| B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 19,212,142 | 1,113,969 | 1,113,969 |
| C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo | | 0 | 0 |
| VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2) | -2 | 5,481,267 | 5,481,267 |
| VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2) | 3,999,998 | 6,481,266 | 6,481,266 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

Al 31 marzo 2022
(Cifras en Pesos)
Consolidado del Ayuntamiento

| Concepto | 2021 | 2022 | Concepto | 2021 | 2022 |
|---|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectos y Equivalente | 11,922,970.01 | 4,830,420.59 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 3,179,699.32 | 5,770,922.95 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 969,300.89 | 160,958.68 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 58,505.46 | 58,505.46 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 1,208.21 | 489,609.86 | Pecunia a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 3,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| Avanzos | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y Administración a Corto Plazo | 27,454.74 | 27,454.74 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 15,507.97 | 19,250.07 |
| Total de Activos Circulantes | 12,894,669.91 | 5,467,919.13 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activo No Circulante | | | Total de Pasivos Circulantes | 6,268,621.49 | 9,876,922.12 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Pasivo No Circulante | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 142,922,576.36 | 142,922,576.36 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 18,919,124.43 | 18,675,630.70 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -1,750,307.25 | -1,750,307.25 | Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | Total de Pasivos No Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | Total del Pasivo | 6,268,621.49 | 9,876,922.12 |
| Total de Activos No Circulantes | 169,081,232.94 | 169,241,899.91 | HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO | | |
| Total del Activo | 172,985,902.85 | 174,709,819.04 | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 0.00 | 0.00 |
| | | | Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| | | | Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 166,699,581.98 | 166,652,886.82 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Nueva/Desahorro) | 11,675,930.14 | 10,967,795.00 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 156,950,275.45 | 146,011,767.45 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | -1,320,655.63 | -1,320,655.63 |
| | | | Exceso e insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 166,699,581.98 | 166,652,886.82 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 172,985,902.85 | 174,709,819.04 |

GO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





| Concepto | 2021 | 2022 |
|--|---------------|---------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de Gestión | 2,295,867.13 | 3,487,337.50 |
| Ingresos | 1,674,473.93 | 2,350,258.83 |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mayores | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 479,676.21 | 1,121,232.15 |
| Productos | 1,624.21 | 12,082.82 |
| Apropios Financieros | 571,188.78 | 3,882.80 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Cotización Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 24,352,789.00 | 81,503,177.68 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Cotización Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones | 24,352,789.00 | 81,503,177.68 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 204.52 | 12.04 |
| Ingresos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Distribución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Distribución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 204.52 | 12.04 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 27,279,881.25 | 84,990,427.25 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 12,343,265.71 | 99,908,575.06 |
| Servicios Personales | 7,738,628.96 | 37,125,273.76 |
| Materiales y Suministros | 1,623,743.92 | 12,112,712.71 |
| Servicios Generales | 3,172,691.83 | 10,570,588.59 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudos | 3,717,882.38 | 13,783,828.68 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 3,050,398.11 | 5,166,200.67 |
| Ayudas Sociales | 1,281,413.14 | 3,361,868.38 |
| Pensionamientos y Jubilaciones | 1,276,831.11 | 8,265,703.63 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Externo | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 143,015.04 | 223,173.78 |
| Intereses de la Deuda Pública | 143,015.04 | 223,173.78 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Apropios Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 0.00 | 166,762.71 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0.00 | 306,862.71 |
| Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Distribución de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 | 0.00 |
| Operación Pública | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 16,823,823.71 | 78,022,632.25 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 11,075,558.54 | 16,967,795.00 |

Ente Consolidador: MUNICIPIO DE AMATLAN DE CAÑAS
 Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado
 Del 1 de enero al 31 marzo 2023
 (Cifras en Pesos)
 Consolidado del Ayuntamiento



| Concepto | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total |
|--|---|--|---|--|----------------|
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022 | 0.00 | | | | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | | | | 0.00 |
| Donaciones de Capital | 0.00 | | | | 0.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | 0.00 | | | | 0.00 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022 | | 144,685,091.82 | 10,967,795.00 | | 155,652,886.82 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | 10,967,795.00 | | 10,967,795.00 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 146,011,747.45 | | | 146,011,747.45 |
| Revalúos | | 0.00 | | | 0.00 |
| Reservas | | 0.00 | | | 0.00 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | -1,326,655.63 | | | -1,326,655.63 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022 | | | | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | | | | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022 | 0.00 | 144,685,091.82 | 10,967,795.00 | 0.00 | 155,652,886.82 |
| Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023 | 0.00 | | | | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | | | | 0.00 |
| Donaciones de Capital | 0.00 | | | | 0.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | 0.00 | | | | 0.00 |
| Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023 | | 10,938,532.00 | 108,143.14 | | 11,046,675.14 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | 11,075,938.14 | | 11,075,938.14 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 10,938,532.00 | -10,967,795.00 | | -29,263.00 |
| Revalúos | | | 0.00 | | 0.00 |
| Reservas | | | 0.00 | | 0.00 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | 0.00 | | 0.00 |
| Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023 | | | | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | | | | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023 | 0.00 | 155,623,623.82 | 11,075,938.14 | 0.00 | 166,699,561.96 |






AMATLÁN DE CAÑAS
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



IMPLAN

Amatlán de Cañas, Nay., 09 de mayo del 2023
OFICIO NO. IMP/024/2023
ASUNTO: INFORMACION MATRIZ DE INVERSION 2023

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL
DEL XLII AYUNTAMIENTO DE AMATLÁN DE CAÑAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba de nuestro Instituto Municipal de Planeación un afectuoso saludo.

Por este conducto hago de su conocimiento las obras para su debida aprobación mediante la aportación estimada proveniente del fondo III (FAIS) del periodo 2023.

| NO. | NOBRE DE LA OBRA | LOCALIDAD BENEFICIARIA | MONTO APROXIMADO DE LA OBRA |
|-----------------|--|---|-----------------------------|
| 01 | Construcción de pavimentación empedrado ahogado en cemento y red de agua potable en calle Juventino Espinoza | Estancia de los Lopez | \$2,513,024.89 |
| 02 | Construcción de pavimentación empedrado ahogado en cemento en calle Juan Escutia | Amatlán de Cañas | \$2,134,715.11 |
| 03 | Construcción de depósito o tanque de agua entubada | Yerabuena | \$1,156,418.00 |
| 04 | Construcción de pavimentación empedrado ahogado en calle conocida | Los Agrios | \$ 689,520.65 |
| 05 | Alumbrado Público en diversas comunidades | San Blasito (30) Jesús María (20) Copalito (5) Pie de la Cuesta (15) Yerabuena (15) Amatlán de Cañas (180) Estancia de los Lopez (120) El Rosero (90) Barranca del Oro (45) El Pilon (15) Los Agrios (15) Portezuelo (5) Mezquites (30) Tepuchucan (70) San Valentín (10) Aronas (5) Cerritos (15) Agua Escondida (10) La Lirna (5) | \$4,300,000.00 |
| SUBTOTAL | | | \$10,803,678.65 |

DIRECCIÓN

CALLE EMILIO CARRANZA S/N

COLONIA CENTRO

C.P. 63960

AMATLÁN DE CAÑAS NAVARRIT

EMAIL

IMPLAN@AMATLAN.GOB.MX

TEL. 324 247 0141



IMPLAN

Amatlán de Cañas, Nay., 09 de mayo del 2023
OFICIO NO. IMP/024/2023
ASUNTO: INFORMACION MATRIZ DE INVERSION 2023

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL
DEL XLII. AYUNTAMIENTO DE AMATLÁN DE CAÑAS
P R E S E N T E.

Por medio de la presente reciba de nuestro Instituto Municipal de Planeación un afectuoso saludo.

Por este conducto hago de su conocimiento las obras para su debida aprobación mediante la aportación estimada proveniente del **fondo III (FAIS)** del periodo 2023.

| NO. | NOOMBRE DE LA OBRA | LOCALIDAD BENEFICIADA | MONTO APROXIMADO DE LA OBRA |
|-----------------|--|--|-----------------------------|
| 01 | Construcción de pavimentación empedrado ahogado en cemento y red de agua potable en calle Joverlino Espinoza | Estancia de los López | \$2'513,024.89 |
| 02 | Construcción de pavimentación empedrado ahogado en cemento en calle Juan Escutia | Amatlán de Cañas | \$2'134,715.11 |
| 03 | Construcción del depósito o tanque de agua embudada | Yerbabuena | \$1'156,418.00 |
| 04 | Construcción de pavimentación empedrado ahogado en calle conocidas | Los Agrios | \$ 699,520.65 |
| 05 | Alumbrado Público en diversas comunidades | San Blasito (30) Jesus Maria (20) Copalillo (5) Pie de la Cuesta (15) Yerbabuena (15) Amatlán de Cañas (180) Estancia de los López (120) El Rosario (90) Barranca del Oro (45) El Pilon (15) Los Agrios (15) Portezuelo (5) Mezquites (30) Tepuzhuacán (70) San Valentin (10) Anonas (5) Cerritos (15) Agua Escondida (10) La Lima (5) | \$4'300,000.00 |
| SUBTOTAL | | | \$10,803,678.65 |

[Handwritten signature]

DIRECCION

CALLE ENILIO CARRANZA S/N

COLONIA CENTRO

C.P. 63960

AMATLAN DE CAÑAS NAVARRIT

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



IMPLAN

OBRAS EN CONVENIO CON ENTIDADES ESTATALES

| NO. | NOMBRE DE LA OBRA | ENTIDAD ESTATAL | MONTO APROXIMADO DE LA OBRA |
|-----|-------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| 01 | Cuarto dormitorio | IPROVINAY | \$2,000,000.00 |
| | | SUBTOTAL | \$2,000,000.00 |
| | | PARCIALES DE INVERSION | \$12,803,678.65 |
| | | TOTALES FONDO III (FAIS) | \$16,816,994.00 |

En espera de una respuesta favorable, me despido de usted y envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M.C.A. VIRGINIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ AN DE CAÑAS
DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN AMATILAN DE CAÑAS
IMPLAN INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION

DIRECCION

C.C.P EL ARCHIVO

CALLE EMILIO CARRANZ PRESIDENCIA

COLONIA CENTRO

C.P. 63960

AMATILAN DE CAÑAS NAVARRI

EMAIL: IMPLAN@AMATILAN.GOB.NI
TEL. 324 247 01 41

El Lic. Luis Fernando Aguiar Flores Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit con fundamento a los artículos 65 fracción VII, 112 y 234 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit y el artículo 26 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit y los artículos 3, 4, 6, 8, 10 y 14 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit a sus habitantes:

HACE SABER:

Que el día 26 de mayo de 2023, en Sesión Ordinaria número 45 se aprobó: El Decreto remitido por la XXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de iniciativa preferente y facultad de presentar observaciones por parte del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

ACTA DE CABILDO CUADRAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.

En la cabecera municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit, siendo las 13:00 horas del día viernes veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintitrés, con fundamento en lo prescrito por los artículos 50, 51, 52, 55, 59 y 61, fracción I, inciso c), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación se reunieron en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Regidores, con la finalidad de celebrar la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria y desahogar el siguiente orden del día:

I. PARA ACORDAR LO CONDUCENTE, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO REMITIDO POR LA XXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE INICIATIVA PREFERENTE Y FACULTAD DE PRESENTAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

II. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Previo cumplimiento de las formalidades relativas a la aprobación del orden del día y declaratoria de quórum para sesionar, el Presidente Municipal con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal declaró la instalación formal de los trabajos y la validez de los acuerdos que se tomen.

Acto continuo, se dio lectura al decreto remitido por la XXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que textualmente prescribe lo que a continuación se indica:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIII Legislatura, decreta:**

**Reformar y adicionar diversas disposiciones de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
en materia de iniciativa preferente y facultad de presentar
observaciones por parte del Titular del Poder Ejecutivo del
Estado**

ÚNICO.- Se reforman los artículos 49, párrafos segundo y tercero; 53, párrafo quinto; 54, párrafo primero; 55, párrafos primero y segundo; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 54; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 49.-...

I.- a la V.-...

Por cada periodo ordinario de sesiones, el Gobernador podrá presentar dos iniciativas de decreto o ley con el carácter de preferente o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Cada iniciativa deberá ser discutida y votada por el pleno del Congreso en el plazo máximo de treinta días naturales siguientes a su presentación, de conformidad al procedimiento que establezca la ley.



No podrán tener carácter preferente las iniciativas de adición o reforma a esta Constitución.

ARTÍCULO 53.-...

...

...

...

Las leyes y decretos se comunicarán al Ejecutivo, para su promulgación y observancia, firmados por el Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva. Aprobado por el Congreso el proyecto de ley o decreto se enviará al Ejecutivo, para que dentro del plazo de treinta días naturales haga las observaciones que estime pertinentes.

...

ARTÍCULO 54.- Se considerará aprobado por el Poder Ejecutivo la resolución materia de ley o decreto no devuelta con observaciones al Congreso dentro de los treinta días naturales siguientes a su recepción; vencido este plazo el Ejecutivo dispondrá de diez días naturales para promulgar y publicar la ley o decreto.

Transcurrido este segundo plazo, la ley o decreto será considerado promulgado y el Presidente o Presidenta de la Mesa Directiva ordenará dentro de los diez días naturales siguientes su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, sin que se requiera refrendo.

Los plazos a que se refiere este artículo no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Diputación Permanente.



ARTÍCULO 55.- El proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto al Congreso. Deberá ser discutido de nuevo por éste, y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, el proyecto será ley o decreto y volverá al Ejecutivo para su inmediata promulgación.

En este debate, podrá intervenir el Gobernador o quien él designe, para defender sus observaciones y responder a las cuestiones que sobre el particular formulen los diputados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Para los efectos del artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remítase el presente Decreto a los veinte Ayuntamientos de la entidad.

Acto seguido, se procedió a la discusión del asunto y posteriormente los integrantes del Ayuntamiento emitieron su voto.

En este orden de ideas, el Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

ACUERDO



ÚNICO.- El H. Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; emite voto en sentido aprobatorio por **MAYORIA CALIFICADA**, con una abstención por parte de la Regidora Erika Valenzuela Arizon; respecto del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de iniciativa preferente y facultad de presentar observaciones por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local.

No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión de cabildo a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Presidente Municipal Lic. Jesús Rafael Sandoval Díaz. - Rúbrica
Síndico Municipal. – C. Miriam Aurora Vázquez García. - Rúbrica
Regidor. Mtro. Jorge Ramon Soto Aguilar . - Rúbrica
Regidora. Mtra. Gabriela Noemi Parra Aguiar. - Rúbrica
Regidor. L.A.E. José Valentín Aguiar Robles. -Rúbrica
Regidor. Mtro. Héctor Armando Altamirano García. - Rúbrica
Regidora. C. Erika Valenzuela Arizon. - Rúbrica
Regidora. C. Mileibi Pereida Castro. - Rúbrica
Regidora C. Helehidy Yessenia Rodríguez Velásquez. - Rúbrica
Secretario del Ayuntamiento. - Lic. Luis Fernando Aguiar Flores. – Rúbrica

El Lic. Luis Fernando Aguiar Flores Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit con fundamento a los artículos 65 fracción VII, 112 y 234 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit y el artículo 26 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit y los

artículos 3, 4, 6, 8,10 y 14 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit a sus habitantes:

HACE SABER:

Que el día 26 de mayo de 2023, en Sesión Ordinaria número 46 se aprobó: El Decreto remitido por la XXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma el artículo 83 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

ACTA DE CABILDO CUADRAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.

En la cabecera municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit, siendo las 14:00 horas del viernes veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintitrés, con fundamento en lo prescrito por los artículos 50, 51, 52, 55, 59 y 61, fracción I, inciso c), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación se reunieron en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Regidores, con la finalidad de celebrar la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria y desahogar el siguiente orden del día:

I. PARA ACORDAR LO CONDUCENTE, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO REMITIDO POR LA XXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT.

II. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Previo cumplimiento de las formalidades relativas a la aprobación del orden del día y declaratoria de quórum para sesionar, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal declaró la instalación formal de los trabajos y la validez de los acuerdos que se tomen.

Acto continuo, se dio lectura al decreto remitido por la XXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que textualmente prescribe lo que a continuación se indica:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIII Legislatura, decreta:**

**REFORMAR EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN VI DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NAYARIT**

ÚNICO. Se reforma el artículo 83 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 83.- ...

I.- a la V.- ...

VI.- No haber ocupado cargo de elección popular, de dirigencia de algún partido político, de Fiscal General o Secretario de alguna dependencia del Poder Ejecutivo, durante 90 días anteriores a la designación.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos de la Entidad.



Acto seguido se procedió a la discusión del asunto y posteriormente los integrantes del Ayuntamiento emitieron su voto.

En este orden de ideas, el Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El H. Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; emite voto en sentido aprobatorio por **MAYORIA CALIFICADA**, con una abstención por parte de la Regidora Erika Valenzuela Arizon, respecto del decreto que reforma el Artículo 83 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local.

No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión de cabildo a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Presidente Municipal Lic. Jesús Rafael Sandoval Díaz. - Rúbrica
Síndico Municipal. – C. Miriam Aurora Vázquez García. - Rúbrica
Regidor. Mtro. Jorge Ramon Soto Aguilar . - Rúbrica
Regidora. Mtra. Gabriela Noemi Parra Aguiar. - Rúbrica



Regidor. L.A.E. José Valentín Aguiar Robles. -Rúbrica
Regidor. Mtro. Héctor Armando Altamirano García. - Rúbrica
Regidora. C. Erika Valenzuela Arizon. - Rúbrica
Regidora. C. Mileibi Pereida Castro. - Rúbrica
Regidora C. Helehidy Yessenia Rodríguez Velásquez. - Rúbrica
Secretario del Ayuntamiento. - Lic. Luis Fernando Aguiar Flores. - Rúbrica

El Lic. Luis Fernando Aguiar Flores Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit con fundamento a los artículos 65 fracción VII, 112 y 234 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit y el artículo 26 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit y los artículos 3, 4, 6, 8,10 y 14 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit a sus habitantes:

HACE SABER:

Que el día 30 de junio del 2023 en Sesión Ordinaria número 47, se aprobó el informe mensual de actividades.

ACTA DE CABILDO CUADRAGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.

En la ciudad de Amatlán de Cañas Nayarit, siendo las 18:00 horas del día viernes treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés 2023, reunidos los integrantes del ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la sala de cabildo, edificio de la presidencia municipal, para llevar a cabo la Cuadragésima Séptima sesión ordinaria de cabildo, convocada por el Lic. Jesús Rafael Sandoval Díaz Presidente Municipal; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos de



conformidad con la convocatoria y Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos I , II, IV Fracción IX, 49, 50 Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57, 58 , 59, 64 Fraccione I, 70 Fracción I , 71 Fracción I, 73 Fracción III, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista
- II. Verificación de Quórum Legal
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación en su caso, del informe mensual de actividades.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. LISTA DE ASISTENCIA. Se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

| NOMBRE | CARGO | ASISTENCIA |
|--|----------------------|------------|
| Lic. Jesús Rafael Sandoval Díaz | Presidente Municipal | Presente |
| C. Miriam Aurora Vázquez García. | Síndico Municipal | Presente |
| Mtro. Jorge Ramón Soto Aguilar | Regidor Municipal | Presente |
| Mtra. Gabriela Noemi Parra Aguiar | Regidora Municipal | Presente |
| L.A.E. José Valentín Aguiar Robles | Regidor Municipal | Presente |
| Mtro. Héctor Armando Altamirano García | Regidor Municipal | Presente |
| C. Erika Valenzuela Arizon | Regidora Municipal | Presente |
| C. Mileibi Pereida Castro | Regidora Municipal | Presente |
| C. Helehidy Yessenia Rodríguez Velásquez | Regidora Municipal | Presente |

II. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL. Una vez concluido el pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento informa que existe Quorum legal para iniciar la sesión.

Verificada la existencia de Quorum Legal, el Lic. Jesús Rafael Sandoval Díaz Presidente Municipal, declara instalada la Sesión y por consecuente válidos los acuerdos que en ésta se tomen, y se procede al desahogo de los puntos.

III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, una vez expuesto el orden del día, es aprobado por unanimidad de los presentes.

IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Una vez leída por parte del Secretario al término de la sesión se aprueba por unanimidad.

V. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES.

Dando cumplimiento y desahogo a este punto del orden del día y de conformidad a lo establecido en el artículo 65 fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; el Presidente Municipal presenta a los integrantes de este H. Ayuntamiento el informe mensual sobre los aspectos más relevantes de la presente Administración.

En voz la Regidora Erika Valenzuela Arizon, felicita a las Directoras y Directores de este Ayuntamiento por presentar de manera puntual sus informes de actividades, al mismo tiempo los sigue invitando a trabajar e informar sobre sus actividades a este H. Cabildo.

Una vez presentado, analizado y revisado el contenido del presente documento, mismo que se agrega como parte integral de la presente sesión, los integrantes del H. Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; aprueban por **UNANIMIDAD**, los siguientes:

Puntos de acuerdo:

Único.- Se aprueba el informe mensual de actividades presentado por el Presidente Municipal, correspondiente a los meses abril y mayo relacionado con los aspectos más relevantes de esta Administración.

VI. ASUNTOS GENERALES

Dando cumplimiento y desahogo al presente punto del orden del día en voz la Regidora Gabriela Noemi Parra Aguiar solicita apoyo de laminas y tubulares para la escuela inicial de la comunidad de Barranca del Oro, derivado de las afectaciones sufridas por el temporal de lluvias en su sala de cultura.

Expuesta la solicitud de la regidora, el presidente municipal le informa que se turnara su solicitud a la dirección de obras y servicios públicos para su atención.

Continuando con los asuntos generales y en presencia de las Directoras y Directores de este Ayuntamiento, en voz el Presidente Municipal, informa que el día de hoy el Municipio de Amatlán de Cañas fue reconocido oficialmente como “Pueblo Mágico” una denominación que se logró gracias al trabajo realizado por la Dirección de Cultura y Turismo y por su puesto de todas las áreas correspondientes, felicita y reconoce el buen trabajo realizado durante la presente administración por todas las áreas del Ayuntamiento y solicita a los Directores a seguir sumando esfuerzos para mantener este distintivo de “Pueblo Mágico” que por mucho se había buscado por anteriores administraciones y que hoy en día es una realidad. Continúa con la voz e informa que nuestro municipio entrara en un corredor turístico que vendrá a beneficiar las familias del municipio por la derrama económica que esta designación atraerá, se buscara iniciar rutas como la “ruta del cacahuete” “ruta de minería” y ruta del “chocolate y balnearios” mismas que se encuentran ubicadas en las comunidades pertenecientes a este municipio. Continúa manifestando que se buscará mejorar la imagen del centro histórico de la cabecera y sus comunidades, así como regularizar el comercio informal; esta denominación traerá como beneficios el mejoramiento de nuestras vías de comunicación y servicios.

Continua con la voz e informa que en los próximos días se llevará a cabo un evento social donde se dará a conocer a la población dicha designación de “Pueblo Mágico”

En voz el Presidente Municipal solicita la presencia a este recinto oficial de la Lic. Lorena Bernal Ortega Directora de Cultura y Turismo para hacer entrega del reconocimiento como “Pueblo Mágico”, agradeciendo por su trabajo y dedicación para poder obtener esta denominación.

VII.- CLAUSURA DE LA SESION:

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la presente sesión, el Presidente Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 19:00 horas del día viernes treinta (30) de junio del dos mil veintitrés 2023.

Presidente Municipal Lic. Jesús Rafael Sandoval Díaz. - Rúbrica
Síndico Municipal. – C. Miriam Aurora Vázquez García. - Rúbrica
Regidor. Mtro. Jorge Ramon Soto Aguilar . - Rúbrica
Regidora. Mtra. Gabriela Noemi Parra Aguiar. - Rúbrica
Regidor. L.A.E. José Valentín Aguiar Robles. -Rúbrica
Regidor. Mtro. Héctor Armando Altamirano García. - Rúbrica
Regidora. C. Erika Valenzuela Arizon. - Rúbrica
Regidora. C. Mileibi Pereida Castro. - Rúbrica
Regidora C. Helehidy Yessenia Rodríguez Velásquez. - Rúbrica
Secretario del Ayuntamiento. - Lic. Luis Fernando Aguiar Flores. – Rúbrica



El Lic. Luis Fernando Aguiar Flores Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit con fundamento a los artículos 65 fracción VII, 112 y 234 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit y el artículo 26 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit y los artículos 3, 4, 6, 8, 10 y 14 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit a sus habitantes:

HACE SABER:

Que el día 30 de junio del 2023 en Sesión Ordinaria número 48, se aprobó el informe mensual de actividades.

ACTA DE CABILDO CUADRAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.

En la ciudad de Amatlán de Cañas Nayarit, siendo las 19:00 horas del día viernes treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés 2023, reunidos los integrantes del ayuntamiento en cita, en el recinto oficial de la sala de cabildo, edificio de la presidencia municipal, para llevar a cabo la Cuadragésima Octava sesión ordinaria de cabildo, convocada por el Lic. Jesús Rafael Sandoval Díaz Presidente Municipal; con la finalidad de desahogar los puntos y acuerdos de conformidad con la convocatoria y Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos I , II, IV Fracción IX, 49, 50 Fracción I , 51, 54 y 55 Fracción III , 57, 58 , 59, 64 Fracción I, 70 Fracción I , 71 Fracción I, 73 Fracción III, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista
- II. Verificación de Quórum Legal
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.
- V. Presentación, revisión y en su caso aprobación de diferentes movimientos presupuestales.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN



I. LISTA DE ASISTENCIA. Se procede a pasar lista de asistencia estando presente los siguientes integrantes del H. Cabildo.

| NOMBRE | CARGO | ASISTENCIA |
|--|----------------------|-------------------|
| Lic. Jesús Rafael Sandoval Díaz | Presidente Municipal | Presente |
| C. Miriam Aurora Vázquez García. | Síndico Municipal | Presente |
| Mtro. Jorge Ramón Soto Aguilar | Regidor Municipal | Presente |
| Mtra. Gabriela Noemi Parra Aguiar | Regidora Municipal | Presente |
| L.A.E. José Valentín Aguiar Robles | Regidor Municipal | Presente |
| Mtro. Héctor Armando Altamirano García | Regidor Municipal | Presente |
| C. Erika Valenzuela Arizon | Regidora Municipal | Presente |
| C. Mileibi Pereida Castro | Regidora Municipal | Presente |
| C. Helehidy Yessenia Rodríguez Velásquez | Regidora Municipal | Presente |

II. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL. Una vez concluido el pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento informa que existe Quorum legal para iniciar la sesión.

Verificada la existencia de Quorum Legal, el Lic. Jesús Rafael Sandoval Díaz Presidente Municipal, declara instalada la Sesión y por consecuente válidos los acuerdos que en ésta se tomen, y se procede al desahogo de los puntos.

III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, una vez expuesto el orden del día, es aprobado por unanimidad de los presentes.

IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Una vez leída por parte del Secretario al término de la sesión se aprueba por unanimidad.

V. PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DIFERENTES MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES.

Dando desahogo a este punto del orden del día, el Presidente Municipal informa a los integrantes del H. Cabildo que existe la necesidad de realizar diversas modificaciones presupuestales, con la finalidad de mantener la operatividad de este Ayuntamiento, por lo que solicita se proceda a su revisión y en su caso aprobación.

Una vez expuesto, analizado y revisado el contenido de los documentos mismos que se agregan a la presente acta como parte integral de la presente sesión, los integrantes del H. Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit, aprueban por **UNANIMIDAD** de los presentes. **los siguientes:**

puntos de acuerdo:

Único.- Se aprueban las diferentes modificaciones presupuestales, de conformidad a los anexos que se agregan a la presente acta como parte integral de la misma.

VII. ASUNTOS GENERALES

Dando cumplimiento y desahogo al presente punto en voz la Regidora Erika Valenzuela Arizon, informa que en coordinación con la Dirección de Obras Publicas se realizó la inspección de las 180 lampas a cambiar por tipo led, así como la instalación de 10 tubulares para la ampliación de alumbrado público, continua con la voz y manifiesta que está trabajando en coordinación con los comités de acción ciudadana y solicita que la cabecera sea la primera en iniciar con el cambio de luminarias; continua con la voz y solicita dar mantenimiento al mercado municipal ya que, derivado del temporal de lluvia han iniciado filtraciones de agua al interior del mismo, continua y solicita se le de mantenimiento de desazolve a los arroyo de “las zorras” y “otra banda” antes de que el temporal de lluvias se intensifique debido a que hay basura y escombro en estos.

En voz el presidente municipal le informa que ya se iniciaron los procedimientos correspondientes para la adquisición e instalación de lámparas y en posteriores días se tendrán avances, solicita que se instalen lámparas desde la central camionera hasta la bocacalle, continua con la voz e informa que se turnara la solicitud a obras publicas para dar mantenimiento al mercado municipal, así como desazolve a los arroyos mencionados.

En voz la Regidora Gabriela Noemi Parra Aguiar solicita que se inicie con una campaña de reforestación ya que estamos en el mejor momento en este inicio de temporal de lluvias y propone hacer esta actividad en todas las comunidades.

En voz el presidente municipal le informa a la regidora que ya se realizó una gestión ante la COFONAY y en los próximos días se estarán entregando al municipio cinco mil arboles de distintas especies para dar inicio a la campaña de reforestación, continua con la voz y hace un reconocimiento especial al señor Antonio Rubio por el apoyo y dedicación en el cuidado de arboles desde el hospital de Amatlán hasta la entrada el panteón municipal; continua e informa que en la construcción de nuevas calles en la cabecera fue necesario derribar arboles que dañaban la construcción pero se plantaran 3 arboles por cada uno que se derribó.

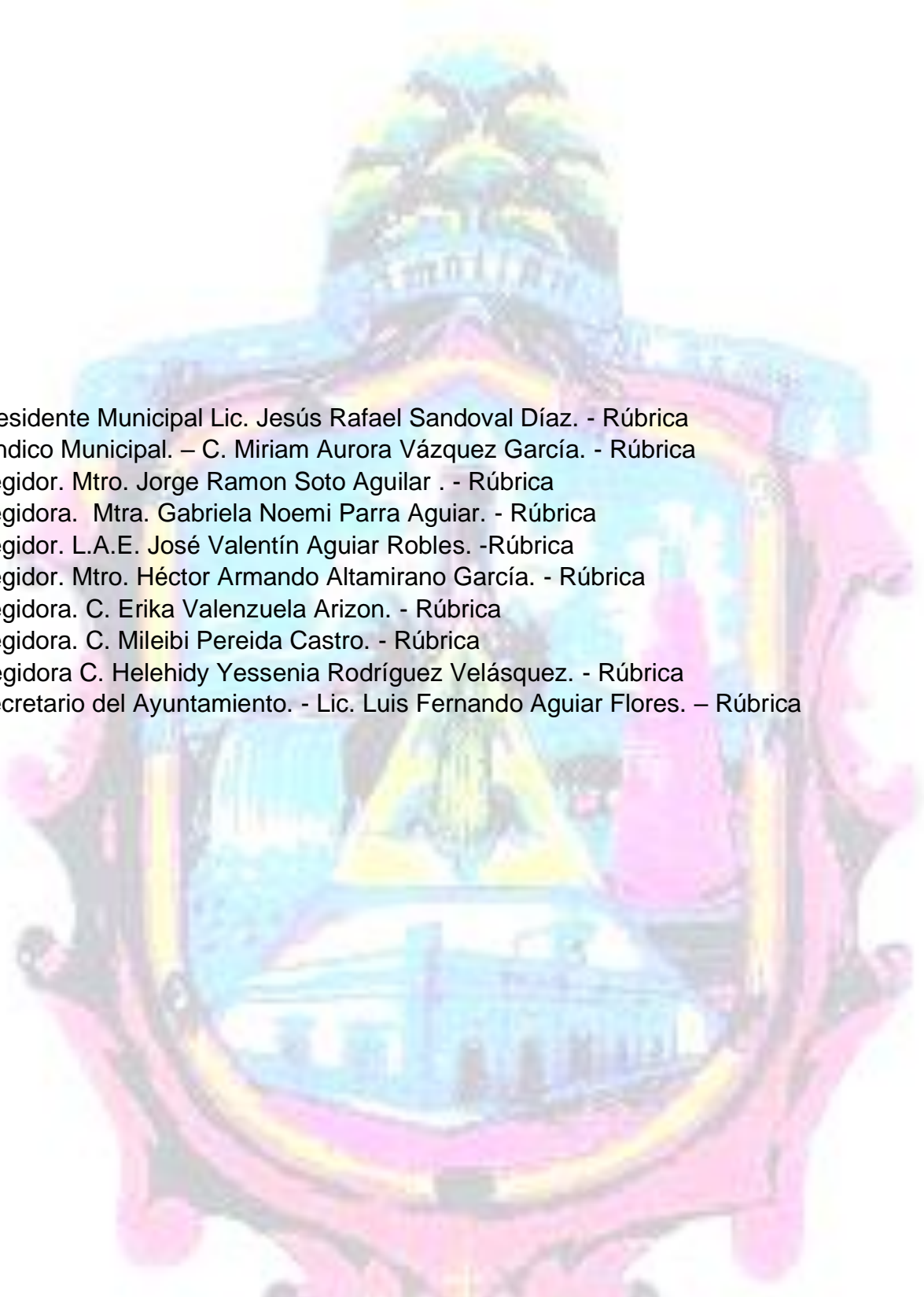
En voz la Regidora Mileibi Pereida Castro solicita se lleve a cabo desazolve y limpieza sobre el arroyo de la comunidad de La Lima y se le de seguimiento a la instalación del drenaje sanitario.

Expuesta la solicitud de la Regidora el presidente le informa que se turnaran sus solicitudes a la dirección de obras y servicios públicos para su atención.

En voz el Presidente Municipal informa que el día de ayer se recibió al Secretario de Estado del País de Tanzania, cuyo objetivo fue el de visitar el sistema de cloración de nuestro municipio con los nuevos sistemas que se adquirieron recientemente a través de OROMAPAS, mismos que se encuentran instalados en las comunidades de Tepuzhuacan y Jesús María, sistemas innovadores que se instalaron en nuestro municipio y que los únicos en todo el estado; informa que derivado de esta visita se logro conseguir 5 nuevos equipos para instalar en las comunidades de Amatlán de Cañas, Estancia de los López, El Rosario, Los Mesquites y San Blasito y se buscara que al termino de la presente administración todas las comunidades cuenten con estos innovadores sistemas de cloración en nuestro municipio.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESION:

No habiendo más asuntos a tratar y una vez desahogada la presente sesión, el Presidente Municipal clausura los trabajos de esta sesión siendo las 19:55 horas del día viernes treinta (30) de junio del dos mil veintitrés 2023.



Presidente Municipal Lic. Jesús Rafael Sandoval Díaz. - Rúbrica
Síndico Municipal. – C. Miriam Aurora Vázquez García. - Rúbrica
Regidor. Mtro. Jorge Ramon Soto Aguilar . - Rúbrica
Regidora. Mtra. Gabriela Noemi Parra Aguiar. - Rúbrica
Regidor. L.A.E. José Valentín Aguiar Robles. -Rúbrica
Regidor. Mtro. Héctor Armando Altamirano García. - Rúbrica
Regidora. C. Erika Valenzuela Arizon. - Rúbrica
Regidora. C. Mileibi Pereida Castro. - Rúbrica
Regidora C. Helehidy Yessenia Rodríguez Velásquez. - Rúbrica
Secretario del Ayuntamiento. - Lic. Luis Fernando Aguiar Flores. – Rúbrica

El Lic. Luis Fernando Aguiar Flores, Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit, quien suscribe con fundamento en los artículos 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y CERTIFICO



Que la gaceta Tomo 11 Ejemplar I Sección Única contiene los acuerdos que el H. Cabildo ha celebrado, del 12 de mayo del 2023 al 30 de junio del 2023. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Amatlán de Cañas, Nayarit, a los (04) cuatro días del mes de julio del (2023) dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE:



LIC. LUIS FERNANDO AGUIAR FLORES



AMATLÁN DE CAÑAS
2021 NAYARIT 2024
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL H.XLII AYUNTAMIENTO DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT

